

ANEXO III Referencia convocatoria: 2025/CP/233

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: EUI03-173			
Título: Accelerating Local Leadership by Open Computing and AI for Technological Empowerment, (ALLOCATE)			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Inteligencia Artificial			
PERÍODO AYUDA:		INICIO: 01/10/2025	FIN: 31/03/2029
CENTRO Inv. Principal: Facultad de Informática			
OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del proyecto de investigación que se indica			
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: Facultad de Informática. De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 (37h/semana)			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: GRUPO I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))			
Investigador/a contratado doctor ☐		Ayudante de apoyo a la investigación ☐	
Gestor/a de investigación ☐ MECES Elegir		Técnico/a administrativo/a y de gestión ☒	
Colaborador/a de investigación ☐ MECES Elegir		Ayudante administrativo ☐	
Técnico/a de apoyo a la investigación ☐ MECES Elegir			
JORNADA	Tiempo Completo: ☒	Tiempo Parcial: ☐	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/12/2025
TIPO DE CONTRATO: Indefinido ☐		Duración determinada ☒	
		FECHA FIN CONTRATO: 31/03/2029	
RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.261,67€*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599251222			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura, ingeniería, grado, arquitectura, diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): TITULARES: Amparo Alonso Betanzos(CAT-UN, Presidenta), Óscar Fontela Romero(CAT-UN, Secretario), Brais Cancela Barizo (TIT-UN, Vocal) . SUPLENTE: Elena Hernández Pereira(TIT-UN), Carlos Eiras Franco(AXU-DR), Beatriz Pérez Sánchez (TIT-UN, Vocal)

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

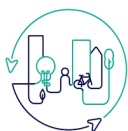
*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	emAF1KGF43EVQeszacwM9g==	Estado	Asinado	Data e hora	31/10/2025 13:15:34
Asinado Por	Berta María Guijarro Berdiñas	Página	1/5		
Observacións					
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/emAF1KGF43EVQeszacwM9g%3D%3D				
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).				





Unión Europea
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



EUROPEAN
U R B A N
INITIATIVE



UNIVERSIDADE DA CORUÑA



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPd), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

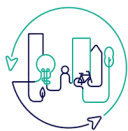
**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	emAF1KGF43EVQeszacwM9g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Berta María Guijarro Berdiñas	Asinado	31/10/2025 13:15:34
Observacións		Páxina	2/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/emAF1KGF43EVQeszacwM9g%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





Unión Europea
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



EUROPEAN
U R B A N
I N I T I A T I V E



UNIVERSIDADE DA CORUÑA



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPd (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 31 de octubre de 2025
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
Fdo.: BERTHA GUIJARRO BERDIÑAS

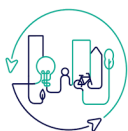
Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	emAF1KGF43EVQeszacwM9g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Berta María Guijarro Berdiñas	Asinado	31/10/2025 13:15:34
Observacións		Páxina	3/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/emAF1KGF43EVQeszacwM9g%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

TAREAS A REALIZAR

La persona contratada realizará las tareas de secretaría necesarias para la gestión económica y administrativa del día a día del proyecto. Esto incluye actuar como punto de contacto entre el investigador principal y los asuntos económicos, negociados y otros servicios implicados en la universidad; gestionar presupuestos y contabilidad, organización de viajes y eventos; preparación de informes; relaciones con los demás socios, etc. La persona seleccionada también administrará la promoción y divulgación del proyecto y de la investigación llevada a cabo por el grupo de investigación.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Requisitos

- Titulación requerida: aquellas mencionadas en el Anexo III-Convocatoria de contratación
- Obtener por lo menos 7 puntos en los criterios de selección que se especifican a continuación. El puesto podría quedar desierto si ninguna de las personas candidatas superara este límite

Criterios de selección (máximo 10 puntos)

- Titulación universitaria en el ámbito de la administración y dirección de empresas, económicas, empresariales y afines: hasta 1 punto según el nivel de estudios (diplomatura, ingeniería técnica: 0,5 puntos; Licenciatura, grado: 0,75 puntos; Máster: 1 punto).
- Experiencia laboral en la gestión económica y administrativa de proyectos de investigación nacionales o autonómicos: hasta 2 puntos (hasta 0,1 puntos por mes).
- Experiencia laboral en la gestión económica y administrativa de proyectos de investigación en la Unión Europea: hasta 2 puntos (hasta 0,1 puntos por mes).
- Experiencia laboral en gestión económica y administrativa en otros ámbitos: hasta 1 punto (hasta 0,05 puntos por mes).
- Habilidades informáticas (procesadores de texto, hojas de cálculo, edición gráfica, herramientas colaborativas en la nube, edición de páginas web, LaTeX, marketing digital, etc.): hasta 0,5 punto (hasta 0,25 puntos por curso de más de 8 horas).
- Formación en inglés: 0,5 puntos (hasta 0,25 puntos por año de formación demostrable en enseñanzas oficiales de idiomas, estancias en países de habla inglesa, enseñanzas universitarias en idioma inglés, o similares).
- Otras actividades de formación relacionadas con el puesto de trabajo: 0,5 puntos (hasta 0,25 puntos por curso de más de 8 horas).

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

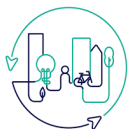
**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	emAF1KGF43EVQeszacwM9g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Berta María Guijarro Berdiñas	Asinado	31/10/2025 13:15:34
Observacións		Páxina	4/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/emAF1KGF43EVQeszacwM9g%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





Unión Europea
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



EUROPEAN
U R B A N
I N I T I A T I V E



UNIVERSIDADE DA CORUÑA



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

H. Entrevista personal: 2,5 puntos. Entrevista personal a los tres candidatos más valorados, siempre que la suma de su puntuación en el resto de apartados diste menos de un 15% del candidato con mayor puntuación.

Se constituirá una lista de espera con los/as candidatos/as que superen los 6 puntos sin computar la puntuación de la entrevista.

A Coruña, 31 de OCTUBRE de 2025

INVESTIGADORA PRINCIPAL

Fdo.: BERTHA GUIJARRO BERDIÑAS

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	emAF1KGF43EVQeszacwM9g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Berta María Guijarro Berdiñas	Asinado	31/10/2025 13:15:34
Observacións		Páxina	5/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/emAF1KGF43EVQeszacwM9g%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

